

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

30187 *ORDEN 713/38895/1986, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de mayo de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Marcos Villoldo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Teodoro Marcos Villoldo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Marcos Villoldo, en su propio nombre y derecho, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de septiembre y 14 de diciembre de 1983, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren las actuaciones, Resoluciones que declaramos conforme a derecho y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados.

30188 *ORDEN 713/38898/1986, de 28 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de mayo de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gonzalo Moreno.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Gonzalo Moreno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 16 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Gonzalo Moreno, contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de febrero y 6 de junio de 1984, por ser las mismas conformes a derecho; sin que hagamos expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido, junto con el expediente, a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

30189 *ORDEN de 21 de octubre de 1986 por la que se priva a la Empresa «Carmelo Antonio Ordóñez García» de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de septiembre de 1986, por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de zona de preferente localización industrial agraria a la Empresa «Carmelo Antonio Ordóñez García», concedidos por Orden de ese Departamento de 14 de septiembre de 1983, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo noveno de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Carmelo Antonio Ordóñez García» por la Orden de 17 de octubre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de diciembre, para la instalación de la industria cárnica de conservas en el Bonillo (Albacete).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

30190 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 13 de noviembre de 1986.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 13 de noviembre de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 30, 6, 1, 43, 26 y 41.

Número complementario: 18.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 47/1986, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de noviembre de 1986, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Director General, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

30191 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se convoca el contingente de manufacturas de tabaco procedente de la CEE para su distribución por el régimen de libertad comercial.*

El párrafo 3 del artículo 48 y el anexo V del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas establecen un contingente de tabaco elaborado procedente de la CEE, cuya distribución al por mayor no puede ser objeto de derechos exclusivos o monopolio.

La cuantía de dicho contingente se establece en el expresado anexo V.